

## **POLÍTICA DE COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA**

El Consejo de Administración de Sacyr, S.A. (“**Sacyr**”), en el marco de su competencia general e indelegable de determinar las políticas y estrategias generales de la sociedad, y previa revisión y propuesta por parte de la Comisión competente, ha aprobado la presente *Política de Comunicación de la Información económico-financiera* (en adelante, la “**Política**”).

El objetivo de esta *Política* es definir y establecer los principios y criterios que rigen las actuaciones en materia de difusión de la información económico- financiera.

### **1. Finalidad.**

Sacyr reconoce como objetivo estratégico maximizar la difusión de la información económico-financiera en los mercados, a los inversores y a los demás grupos de interés prestando atención de forma permanente a la calidad y a la transparencia de la misma.

Esta *Política* persigue establecer las directivas y pautas en la difusión de la información económico-financiera aplicable a Sacyr y a las demás sociedades pertenecientes a su grupo (“**Grupo**”), en línea con la legislación vigente en los países donde lleva a cabo sus actividades, las prácticas de buen gobierno corporativo y con el sistema de gobierno corporativo de Sacyr.

De este modo, el objetivo principal del proceso de difusión consiste en garantizar que la información económico-financiera consolidada que Sacyr publique en el mercado y entre los inversores y demás grupos de interesados sea de calidad y refleje, en todos los aspectos significativos, una imagen fiel del patrimonio, de la situación económico-financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo del conjunto constituido por las sociedades incluidas en la consolidación.

## **2. Principios Generales.**

Para lograr la puesta en práctica de los objetivos incluidos en esta *Política*, Sacyr y las demás sociedades pertenecientes a su Grupo guiarán sus actuaciones por los siguientes principios generales:

- La información económico-financiera engloba todos los datos de naturaleza económico-financiera de Sacyr y su Grupo que son reportados al mercado, a los inversores y a los demás grupos de interés de acuerdo con la legislación vigente;
- La difusión de la información económico-financiera en el mercado y entre los inversores y demás grupos de interesados, se hará en base a los principios de transparencia, veracidad, inmediatez e igualdad, mediante la utilización de los canales adecuados.

## **3. Canales de comunicación.**

La difusión de la información económico-financiera se realiza a través de los siguientes canales que contribuyen a maximizar la difusión y calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y de los demás grupos de interés, sin perjuicio de la utilización de otros canales en función de la tecnología, medios disponibles y nuevas tendencias en la comunicación:

### **3.1 Comisión Nacional del Mercado de Valores y otros organismos.**

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”), es el primer canal de información de la Sociedad a los accionistas, los inversores institucionales y los mercados, con la difusión y carácter público que, de manera inmediata, adquieren las informaciones remitidas a esta institución de acuerdo a lo previsto en la legislación vigente. Las comunicaciones remitidas a la CNMV relativas a la Compañía se incorporan acto seguido a la página web corporativa de la Sociedad.

### **3.2 Página web corporativa de Sacyr.**

Sacyr pone a disposición del mercado su página web corporativa ([www.sacyr.com](http://www.sacyr.com)), en la que publicará y actualizará toda la información económico-financiera de interés, velando por su calidad, transparencia y veracidad. Los receptores de la información tendrán la opción de acceder de forma inmediata a toda la información vigente, así como a las publicaciones e informaciones puntuales, previéndose también la posibilidad de su consulta posterior.

La información publicada a través de la página web corporativa se incorpora en español y en inglés, prevaleciendo en caso de discrepancia la versión en español.

### **3.3 Información a través de redes sociales.**

De acuerdo con los criterios informados por la CNMV, también se prevé la utilización de las redes sociales para comunicar información económico-financiera, como canal adicional o complementario a la CNMV, que, en el caso de calificarse como información privilegiada, deberá seguir los siguientes requisitos:

1. Que la información difundida sea completa, objetiva y clara, sin que sea preciso recurrir a fuentes adicionales al mensaje original para su completa comprensión.
2. Que el mensaje contenga claramente la indicación “información privilegiada” y quede separado de cualquier comunicación promocional o de marketing.
3. Que se identifique claramente a la Sociedad.
4. Que se produzca mediante una red social de amplísima distribución y desde cuentas con seguimiento muy numeroso.
5. Que se comunique de modo formal y de forma precisa y no se añada o matice ninguna información en respuesta o conversaciones que sea esencial para la comprensión de la información.

### **3.4. Comunicación a través de reuniones específicas.**

La Sociedad organiza periódicamente, tanto de forma activa como bajo petición, reuniones presenciales y/o virtuales, conferencias telefónicas y rondas de presentaciones (“roadshows”) con inversores institucionales, instituciones financieras, gestores de activos, intermediarios financieros y otros agentes del mercado, a fin de exponer, entre otras materias, la información económico-financiera, creando un espacio de diálogo con los interlocutores participantes y atendiendo sus comentarios y consultas de forma personalizada.

### **3.5. Junta General Ordinaria de Accionistas.**

Dada la naturaleza jurídica de la Sociedad y su Grupo, Sacyr celebra anualmente su Junta General Ordinaria de Accionistas, que constituye un foro excelente para el intercambio de información entre la Sociedad y los accionistas que representan el capital de la sociedad y el resto de grupos de interés gracias a la publicación y distribución de toda la información económica financiera del grupo.

### **3.6. Otros Canales de Comunicación externos.**

La sociedad dispone de canales abiertos de comunicación para responder a solicitudes específicas de información financiera, habilitando a su efecto direcciones de correo electrónico, tales como:

Relación con inversores ([ir@sacyr.com](mailto:ir@sacyr.com)) y Accionistas ([accionistas@sacyr.com](mailto:accionistas@sacyr.com)).

### **3.7. Canales internos.**

Sacyr cuenta con canales internos de comunicación con sus empleados al considerarlo uno de sus grupos de interés que precisa mayor atención e información. Los mismos criterios de igualdad, veracidad y transparencia se aplican a la utilización de los canales internos: intranet Mysacyr, newsletters, mailings.



Esta *Política de Comunicación de la Información económico-financiera* fue aprobada por el Consejo de Administración de Sacyr el día 17 de diciembre de 2020.